Agencia NACIONAL DIGITAL

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"para asegurar el desempeño de los procesos críticos de la aplicación CoronApp"

CONSIDERACIONES

1. Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado por el virus COVID-19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.

2. Que de acuerdo con los pronunciamientos de la Organización Mundial de la Salud, la pandemia del COVID- 19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

3. Que para enfrentar la crisis causada por la enfermedad COVID-19, el Presidente de la República señaló que todas las entidades del Estado deben adoptar las medidas necesarias para evitar el contagio y propagación del virus.

4. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, entre ellas que *"(...) se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria."*

5. Que mediante Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 el Presidente de la República **declaró** el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en cuya parta motiva del decreto se establece, entre otras, que:

 (...) *con el propósito de generar mecanismos ágiles que permitan atender eficientemente las necesidades de la población, afectada por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, se autoriza al Gobierno nacional a acudir al procedimiento de contratación directa siguiendo los principios de transparencia y legalidad, de tal forma que las entidades competentes de los sectores de salud, prosperidad social, educación, defensa y todos aquellos sectores que requieran para prestar atención a la población afectada, adquieran el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.*

6. Que el artículo 42 de la ley 80 de 1993 establece que "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de

Scanned with CamScanner

situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado".

7. Que mediante Resolución 10 de 2020 la Agencia Nacional Digital declaró la urgencia manifiesta para la contratación de todos los bienes y servicios requeridos para prevenir, contener y mitigar los efectos de la emergencia derivada del virus COVID-19.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su misionalidad y a solicitud de la Presidencia de la República, dentro de las estrategias implementadas por la Nación para la prevención y contención de la pandemia del COVID-19, la Agencia Nacional Digital ha desplegado una serie de acciones encaminadas a mitigar los riesgos de propagación del virus mediante la utilización de herramientas digitales.

Dentro de los esfuerzos que viene desarrollando Agencia Nacional Digital, se encuentra el apoyo a la gestión y mejora de la aplicación móvil "CoronApp", que es una aplicación móvil del Gobierno Nacional de Colombia utilizada para fortalecer el monitoreo de los riesgos en salud pública asociados al Coronavirus.

La CoronApp ofrece información oficial sobre medidas del Gobierno, recomendaciones de prevención, ubicación de servicios de salud, así como canales para orientar y atender oportunamente. Con esta herramienta las personas pueden reportar su estado de salud, contribuyendo al monitoreo de síntomas de la población, permitiendo una detección rápida de casos. Así mismo, con esta herramienta se pretende:

- Monitorear los signos de alarma de afección respiratoria y síntomas asociados para desplegar acciones que eviten la visita innecesaria a los sistemas de salud.
- Definir zonas especificas de test de diagnostico rápido para romper las cadenas de contagio y direccionar la atención descongestionando urgencias
- Establecer el potencial tamaño de la cadena de propagación de virus para monitorear signos de alarma para realizar diagnósticos o recomendar aislamiento a grupos específicos.
- Aportar a la estimación de las necesidades de infraestructura hospitalaria para mejorar la atención con pacientes con riesgo para enfrentar afecciones respiratorias agudas.
- Establecer personas con alto riesgo de tener complicaciones en un proceso de afecciones respiratorias
- Identificar viajeros o turistas que estuvieron fuera del país durante los últimos 30 días
- Hacer seguimiento a las personas que han sido diagnosticadas

Para cumplir con los objetivos propuestos, actualmente la Agencia Nacional Digital viene trabajando en mejoramientos y nuevas funcionalidades para CoronApp, mediante los cuales se espera contar con una mayor acogida entre los ciudadanos y residentes en Colombia, llegando a más de diez millones de descargas.

Scanned with CamScanner

Por lo anterior es necesario verificar que la infraestructura actual de la APP soporte los escenarios de peticiones que se tienen estimados, para lo cual se deben realizar pruebas que evidencien la cantidad de usuarios que soporta la App, en un lapso de tiempo determinado, a través de escenarios de concurrencia y transaccionalidad de usuarios en la aplicación CoronApp.

Para cumplir con el anterior objetivo es necesario contratar a una empresa especializada en el aseguramiento de estos procesos.

2. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

En virtud de la urgencia manifiesta declarada, la suscripción de este contrato se realiza bajo la modalidad de Contratación directa, como quiera que el mismo se encuentra estrechamente relacionado con las medidas que ha tomado la Agencia Nacional Digital para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, a través de medios digitales.

3. OBJETO DEL CONTRATO

"Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios especializados para realizar las pruebas de carga, concurrencia y estrés a la aplicación CoronApp, de conformidad con los lineamientos impartidos por la AND.".

4. PLAZO Y VALOR

El objeto del contrato se ejecutará durante 5 días hábiles y el valor del contrato será por un total de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13'000.000) más Iva equivalente a DOS MILLINES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS SETECIENTOS MIL ($2.470.000) para un total de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MI LEPSO ($15.470.000).

5. IDONEIDAD

Para satisfacer la necesidad mencionada se recibió oferta por parte de la empresa GREEN SQA S.A., quien es reconocida en el mercado por contar con más de 17 años de experiencia, haber ejecutado más de 18.000 proyectos y evitado más de 200.000 errores contribuyendo a disminuir y controlar pérdidas económicas, tiempos de mercado y daños reputacionales.

El presente documento se expide en la ciudad de Bogotá D.C. 6 de marzo de 2020.

LESLY CRISTINA GÓMEZ JARAMILLO
Directora

Revisó: Julie Rueda Montes –Subdirectora Jurídica

Scanned with CamScanner